



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/129/Q

Asunto: Remisión de expediente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de junio de 2022.-----

Vista la queja presentada por ~~XXXXXXXXXX~~, en la cual refiere actos presuntamente violatorios de los derechos humanos de la C. ~~XXXXXXXXXX~~, atribuidos a personal del **Instituto Mexicano del Seguro Social con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza** y, atendiendo a que los hechos que se reclaman se atribuyen a una autoridad de carácter federal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 19 y 106, fracción III, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 79 y 94, Fracción I, de su Reglamento Interior, remítase la queja a la Oficina Foránea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en Torreón, para que determine lo procedente. Dígasele a la agraviada que su inconformidad se remitirá ante dicho Organismo Federal para el trámite que corresponda, institución que le informará del mismo. Así lo acordó y firma el Licenciado ~~XXXXXXXXXX~~, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.-----

MILS*

2510

